



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 17:27:36
Recibo No. S000231523, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mb39phjr3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CND DISTRIBUIDORA DE GAS S.A.S E.S.P.
Sigla : CENDEGAS S.A.S E.S.P.
Nit : 901615946-0
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 35680
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NO. 56 - 68 BRR VILLACARO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : distri.cendegas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103231590
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NO. 56 - 68 BRR VILLACARO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : distribuidora.cnd@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022, con el No. 5873 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CND DISTRIBUIDORA DE GAS S.A.S E.S.P., Sigla CENDEGAS S.A.S E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024, con el No. 6640 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 7

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 17:27:36
Recibo No. S000231523, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mb39phjr3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades las cuales consistirán en la prestación de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias. La prestación del servicio público domiciliario se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos, en especial por la ley 142 de 1994 o aquellas disposiciones que la modifiquen, la regulación de la Comisión de Energía y Gas - CREG y la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y el Ministerio de Minas y, en especial: La prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible, en sus diferentes modalidades: I. Gas Licuado del Petróleo y el desarrollo de todas las actividades de Comercialización Mayorista, como Distribuidor y las de Comercialización minorista, así como las actividades complementarias a la prestación de dicho servicio. La compra, el almacenamiento, el transporte, el envase, la distribución y la venta de gas licuado de petróleo en todas sus formas y la construcción de las instalaciones correspondientes. La compra de gas nacional o, importado, la importación o compra de GLP de origen nacional, y la venta de gas licuado de petróleo y de equipos, maquinarias, accesorios y elementos vinculados a las actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo y otras actividades relacionadas y complementarias con lo anterior. Comprar, administrar y tomar en arrendamiento, construir plantas de almacenamiento, adquirir vehículos o locales para distribución y venta de gas licuado de petróleo. Percibir y administrar subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Todas las actividades anexas y complementarios al servicio público domiciliario. II. Gas Natural, Gas Natural Licuado y Comprimido GNLC, Gas natural Comprimido. El desarrollo de todas las actividades relacionadas con la comercialización del gas natural bajo cualquiera de sus modalidades como servicio público domiciliario, así como las actividades complementarias a la prestación de dicho servicio. La compra, el almacenamiento, el transporte, el envase, la distribución y la venta de gas natural en todas sus formas y la construcción de las instalaciones correspondientes. La compra, la venta de gas natural o gas natural comprimido o gas Natural licuado y comprimido y de equipos, maquinarias, accesorios y elementos vinculados a las actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas natural y otras actividades relacionadas y complementarias con lo anterior. Comprar, administrar y tomar en arrendamiento, construir plantas de almacenamiento, adquirir vehículos o locales para distribución y venta de gas natural, gas natural comprimido y/o licuado y comprimido. Percibir y administrar subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Todas las actividades anexas y complementarios al servicio público domiciliario. III. Generación, distribución y/o comercialización de energía eléctrica producida con actividades consideradas como alternativas renovables o limpias. IV. Prestar servicios de consultoría ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, la elaboración de planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, interventorías ambientales, interventorías HSEQ, Diagnóstico ambiental de alternativas y monitoreos. Celebrar convenios de cooperación técnica, comercial o administrativa que estime convenientes para el desarrollo del objeto social. V. Formar parte de cualquier clase de compañía con objeto social similar o diferente. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluidos vehículos, tanques y otros equipos; adquirir y construir plantas de abasto o de almacenamiento, bodegas de distribución, puntos de venta, expendios, depósitos, estaciones de servicio o instalaciones para el desarrollo



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 17:27:36
Recibo No. S000231523, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mb39phjr3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto social; En general, realizar todos los actos y operaciones dentro o fuera del territorio colombiano y celebrar todos los contratos que fueren necesarios o convenientes para desarrollar el objeto social de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley y a estos estatutos. El Gerente General tendrá un (1) representante legal suplente que será el sub Gerente quien remplazará al Gerente General en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales, en todas sus funciones incluyendo la representación legal. Cuando el sub gerente esté ejecutando las funciones de representación legal, tendrán las mismas facultades y limitaciones de aquel. **NOMBRAMIENTO Y PERIODO:** El Gerente y el sub Gerente serán nombrados por la Junta de accionistas por un término de un (1) año contado a partir de su elección, pero podrán ser removidos libremente en cualquier tiempo. El nombramiento del Gerente y del sub Gerente deberá inscribirse en el Registro Mercantil el cual se hará en la Cámara de Comercio con base en copia auténtica de las actas en que consten las designaciones. **-PARAGRAFO:** Sin perjuicio de las causas legales o contractuales para remover al representante legal o al sub Gerente, cualquiera de los miembros de Junta de Accionistas podrá solicitar la remoción del representante legal o la del sub Gerente siempre que se presenten las siguientes situaciones (i) Cuando haya incumplimiento por parte del representante legal o del sub Gerente de las obligaciones que le asisten en ejercicio de su cargo. (ii) Cuando haya negligencia del representante legal o sus suplentes en la ejecución de sus funciones, (iii) Si el representante legal ha incumplido los deberes que como administrador le corresponden conforme al artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante Legal las siguientes: 1. Representar a la sociedad en todos sus actos y administrar su patrimonio. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta de Accionistas. 3. Celebrar o ejecutar con total autonomía los actos comprendidos en el



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 17:27:36
Recibo No. S000231523, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mb39phjr3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Aquellos actos que excedan la mencionada cuantía requerirán la autorización de la Junta de Accionistas. 4. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales que representen a la sociedad ante cualquier autoridad judicial, administrativa o de policía. 5. Autorizar con su firma los actos, documentos y contratos en que la sociedad tenga que intervenir, sin perjuicio de delegar en empleados bajo su dependencia, previa autorización de la Junta de Accionistas, las funciones especiales que autoricen los reglamentos de la sociedad. 6. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las autoridades que lo requieran, a los accionistas y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla. Informar las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la Compañía, utilizando los medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios. 7. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios. 8. Nombrar y remover los empleados que le corresponde, fijando sus asignaciones, para lo cual tendrá como directriz las políticas salariales que la Junta de Accionistas determine. De todos los casos, es decir, del nombramiento y de la remoción y del caso de la asignación, dará cuenta e información en la siguiente reunión de la Junta de Accionistas posterior a tales actos. De igual forma velará porque los servidores de la sociedad cumplan a cabalidad sus deberes. 9. Mantener a la Junta de Accionistas y a la Asamblea General de Accionistas, según el caso, debidamente informadas de los negocios de la empresa y suministrarles todos los informes que le soliciten. 10. Administrar, según instrucciones recibidas de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta de Accionistas, los fondos de la sociedad, cuidar de su recaudo e inversión. 11. Solicitar Autorización a la Junta de Accionistas para que a nombre de la sociedad pueda adquirir, enajenar o gravar activos fijos de la sociedad. 12. En general, celebrar y ejecutar todos los actos y demás funciones que le corresponden como tal, conforme a la Ley, los estatutos, los acuerdos de accionistas de la sociedad matriz o controlante, las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta de Accionistas con el objeto de realizar en debida forma el objeto social que persigue la Empresa.

Sub Gerente: El sub Gerente será nombrado por la Junta de Accionistas de la sociedad, de conformidad con el procedimiento previsto para el nombramiento de este cargo en la sociedad CND DISTRIBUIDORA DE GAS S.A.S E.S.P. El sub Gerente y el Secretario de la Junta de Accionistas, tendrán a cargo las siguientes funciones: 1) Llevar y mantener actualizados los libros de actas de la Asamblea y de la Junta de Accionistas, como también el libro de Registro de Acciones. 2) Asegurarse de la debida expedición y cancelación de los títulos accionarios, y suscribir éstos juntamente con el representante legal de la compañía. 3) Firmas las actas de asamblea y Junta de Accionistas. Cumplir con las funciones indicadas en los artículos 34, 35 y 36, con responsabilidad y eficiencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 5873 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 17:27:36
Recibo No. S000231523, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mb39phjr3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE CESAR ANTONIO SANTOS MARTINEZ C.C. No. 80.493.337

Por Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 6641 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DERLY MERCEDES MONTAÑEZ ROJAS	C.C. No. 23.914.192

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea 6640 del 06 de marzo de 2024 del libro IX Extraordinaria	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4661
Otras actividades Código CIIU: G4665 E3830

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 - 17:27:36
Recibo No. S000231523, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mb39phjr3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.695.272.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4661.

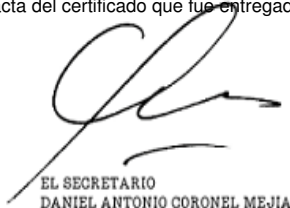
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
